



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	ISIDRO ANTONIO JIMÉNEZ
DEMANDADA	ANA RITA OLARTE
RADICADO	05001 31 03 002 1984 08253 00
DECISIÓN	ACCEDE A LO SOLICITADO.

Logrado el desarchivo del expediente, es procedente resolver la solicitud que ha presentado el demandante.

De conformidad con la solicitud elevada vía correo electrónico, por ser procedente, expídanse las copias auténticas de los folios 7 a 13, y 52 (cada una por ambas caras) con constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP; advirtiéndole a la parte interesada que deberá aportar el respectivo arancel judicial de copias auténticas, equivalente a \$4.000,00.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f538b5e46906029755c737d083e3f6f98ab1682c28394a44cc9d817b8c7438**

Documento generado en 22/07/2022 12:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>